

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2027

LORENZO PEREZ, Tomás; que dijo vivir en la calle de Serrano, número 33; comparecerá el día 2 del próximo Octubre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar Juicio de faltas por daños.

10973

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplaza, encargándose á todos los Autorizados y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 518 y 888 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 881 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7139

CAEMONA REINOSO, Antonio; de treinta años, soltero, tratante, natural de Puerto de Santa María, vecino de Sevilla, calle Pajés del Corro; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Ayamonte, en el término de diez días, para notificársele el auto de procesamiento y prisión dictado contra él mismo y recibirla indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

10523

7140

ROSELL CORTINA, Clemente; natural de Fornols (Seo de Urgel), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y dos años, hijo de Jaime y de María; domiciliado últimamente en Fornols, procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, á responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

10208

7141

RUANO Y UTRERA, Miguel; hijo de Juan y Rosalía, natural de Málaga, de estado soltero, profesión barrilero, de diez y ocho años, alto, delgado, pelo castaño, ojos miedos, afeitado, nariz y boca regulares y visto como los jornaleros; do-

miciliado últimamente en Málaga, callejón del Callao, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

10298

7142

RUIZ ZORRILLA, Alfredo; domiciliado últimamente en la calle Recleitos, número 8; comparecerá el día 18 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar Juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él mismo con el número 1.543 del año actual.

10312

7143

SALTO GARCIA, Toribio del; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Jaén; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Licenciado Carrasco, para ser constituido en prisión.

10202

7144

SALUD SALUD, Tomás, hijo de Tomás y de María, natural de Córdoba (Buenos Aires), de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta años, con instrucción; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora para practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

10354

7145

SANCHEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, con instrucción; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora, para practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

10355

7146

SANCHEZ OROZCO, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para que preste declaración en causa que se sigue al mismo por estafa.

10359

7147

SANCHEZ RUIZ, Carmen; natural de Lucena, de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

10335

7148

SANCHEZ Y SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en La Rambla (Córdoba), según manifestó; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), á prestar declaración en el sumario número 110 del año actual, que se intruye por estafa á consecuencia de haber viajado en el tren sin billete.

10360

7149

SANCHEZ Y SANCHEZ, Florencio; de estado soltero, profesión cartero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 100, buhardilla; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

10294

7150

SANCHO SANCHEZ, Francisco; natural de Canals, partido de Játiva (Valencia), de estado casado con Josefina Planas, profesión barbero, de diecinueve años, hijo de Francisco y Salvador, con instrucción; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital, para ingresar en la Cárcel á disposición de aquéllo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

10144

7151

SANTOS MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Portillo, número 11, piso cuarto; comparecerá el día 10 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por males tratos, en concepto de testigo, con el número 1.095 de orden del corriente año.

10252

7152

SEGURA MATEO, María; domiciliada últimamente en la calle de la Arganzuela, número 29, segundo; comparecerá el día 12 de Septiembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por insultos y escándalo.

10444

7153

SEGURA MENDEZ, Luis, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para prestar declaración en la causa número 30 de 1917, sobre hurto, y ofrecerle el procedimiento.

10216

7154

SERRANO LOPEZ, Diego, (a) Pítero; de veinticinco años, hijo de Juan y María, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Osuna, calle de Cuesta; se presentará á ingresar en la Cárcel de Osuna, á las órdenes de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que contra él mismo y otros instruyó este Juzgado de Osuna, por hurto de aves; de no verificarlo, en el término de diez días, le parará el perjuicio que haya lugar.

13222

7155

SERRANO RIBERA, Jacinto; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10178

7156

SEAREZ, Manuel; natural de Villar de Candias, partido de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión pastor, de cincuenta años, hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en Caboalles de Abajo; procesado por hurtos de telas; comparecerá, en término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, ante este Juzgado de Murias, para

declarar, apercibiéndole, en caso contrario, con ser declarado rebelde. 10379

7157

SUARO Y MONSECO, Vicente; natural de Madrid, de estado casado, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, con instrucción, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad de Palma de Mallorca, en la calle del Socorro; procesado por estafas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

10079

7158

SUNÉ PUJADAS, Damión; natural de Fatarella, de estado soltero, profesión labrador, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Fatarella, hijo de Manuel y María; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandesa, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel. 10124

7159

TELLADO TONCEDO, Severino; hijo de Francisco y de Constantina, natural de Riofrío (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Riofrío; procesado por hurto; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, para ser constituido en prisión.

10133

7160

TERRELLES ALBERT, José; de veintiún y un años de edad, de estado soltero, hijo de Cándido y Catalina, natural y vecino de Vallbona de las Monjas; procesado por asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera para ser constituido en prisión provisional sin fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

10048

7161

TORRES RABADAN, Enrique, alias *Tartaja*; hijo de Rafael y Angelina, natural de Córdoba, estado soltero, profesión jornalero, de diecisésis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 119-1917 aparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Málaga, situado casa Ayuntamiento.

10077

7162

TORRES CRESPO, Regina; natural de Durango, Vizcaya, de unos setenta años, estatura regular, morena y visto traje oscuro deteriorado; domiciliada en la calle de Lepanto, número 4, piso cuarto, número 4, en concepto de huésped en casa de Andrea de la Vega Síenz; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Moliné.

10295

7163

TORRES Y LORCA, Manuel; hijo de Manuel y Salvador, natural de Alicante, de estado soltero, profesión carnicero, de veinticinco años, estatura regular, más bien baja, color sano, pelo y cejas negros, ojos pardos, barba afilada, cojo de la pierna izquierda, vestido con pantalón de lana gris, chaqueta de mezcla de algodón azul, camisa de hilo de color, pañuelo de algodón de corbata, calcado con alpargatas blancas cerradas y sombrero color verdoso; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Valencia, número 15; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, en término de diez días, para practicar cierta diligencia judicial, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

10280

7170

URSUA MUNARRIZ, Policarpo; de veintinueve años, hijo de Tomás y de Pilar,

mento en Alicante, calle de Valencia, número 15; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, en término de diez días, para practicar cierta diligencia judicial, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

10214

7164

TORRES MAILLO, Bernardo; hijo de Bernardo y Soledad; comparecerá el día 5 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 1.054 de orden del corriente año.

10249

7165

TORRES MARTÍN, Antonio; natural de Frigiliana, de esta vencindad, en la calle de San Diego, número 17, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cinco años; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, á responder á los cargos que le resultan en la causa que con otro se le sigue sobre falsedad.

10198

7166

TRONCOSO MELLADO, José; domiciliado últimamente en Sevilla, Campo de los Mártires, número 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa.

10287

7167

TUR FERRER, José; hijo de José y María, natural de Formentera, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno; domiciliado últimamente en Formentera, y según noticias, en la Habana; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de esta Comandancia don José Miralles, á responder en causa que se le instruye por su falta de presentación para pasar al servicio.—Ibiza, 11 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, José Miralles.

10057

7168

TUTUSAUS FUSTÉ, Isidre; de diecisésis años, de estatura regular, muy moreno, delgado, pelo negro; residente últimamente en Hospitalet; procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, para ser reducido á prisión.

10353

7169

URBANO, José; de diecinueve años, natural de Portugal; domiciliado últimamente en Alamedilla; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo á prestar declaración indagatoria en causa que se le instruye por disparo y lesiones, con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

10280

7170

URSUÁ MUNARRIZ, Policarpo; de veintinueve años, hijo de Tomás y de Pilar,

natural de Vidaurre (Navarra), donde es tuvo domiciliado últimamente; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Esteila, para recibirle declaración indagatoria en dicha causa.

10049

7171

UTRERA CORTÉS, Juan, (a) Tartaja y Grañas; castellano nuevo, de unos treinta años, de estado soltero, que hace vida marital con Claudia, (a) Teleta, profesión carretero, bastante tartamudo é hijo de Francisco y Trinidad; domiciliado últimamente en Ugijar; procesado en causa que se instruye en este Juzgado de Ugijar, bajo el número 29 del año actual, sobre hurto de una cabra á Francisco Rodríguez Ortega; comparecerá, en término de diez días, ante referido Juzgado, á fin de notificársele el auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

10093

7172

VALIENTE, Juliana; comparecerá el día 13 de Septiembre, y hora de las ocho y media de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ella por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

10292

7173

VALIENTE VILLANUEVA, Manuel; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10024

7174

VAN WABER, Juez; cuyas demás circunstancias se ignoran; Agente auxiliar, encargado que fué de la Compañía ferroviaria de Madrid á Zaragoza y á Alicante en la estación de Marsa-Falset; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria.

10288

7175

VARGAS DÍAZ, Anastasia; domiciliada últimamente en la calle del Águila, 17, segundo, número 2; comparecerá el día 12 de Septiembre, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

10443

7176

VARGAS, Dolores y Raimunda; domiciliadas últimamente en Madrid; comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, para prestar declaración en causa por amenazas de muerte, instruida por virtud de denuncia de doña Emilia Losada, de esta vecindad.

10277

7177

VEGA ALVARADO, Gloria Dolores Concepción, conocida por Gloria Vega Cañizo; natural de Cicero, partido de Entrambasaguas, de estado casada, profesión costurera, de veintinueve años; sin domicilio

fijo: procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castropol, á fin de constituirse en prisión, y ser emplazada para la remisión del sumario á la Superioridad.

10370

7178

VERDUGO VARGAS, Pedro; hijo de Cristóbal y Mercedes, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión bailador, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

10148

7179

VILCHES MORENO, Miguel; natural de Andújar, hijo de Luis y Victoria, de estado casado, profesión camarero, de veintiocho años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Venera, casa de dormir; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2.

10132

7180

VILLALBA SORIANO, Antonio, (a) *El Criminal*; natural de Valencia, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años, hijo de Mariano y Josefina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 12, tercero; procesado en causa número 197 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcelces de esta ciudad, y responder de los cargos que le resueltan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele el perjuicio á que haya lugar.

10309

7181

ALFARO, Antonio Luis Augusto, natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Clara; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Marina de este distrito, para declarar en sumario que se sigue por hurto de un reloj de plata.—Puerto de Santa María, 1.^o de Agosto de 1917.—El Juez de instrucción de Marina. JM—2301

7182

ALDIZ PRESA, Perfecto; hijo de Antonio y de Josefina, natural de Aljau, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, al qual se instruye expediente por faltar á concentración para su incorporación á filas, como recluta del Reemplazo de 1912, perteneciente á la Caja de Reclutamiento número 116 (Vigo), y destinado como presunto desertor á la Comandancia de Intendencia de Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería D. Ramón Huguet Pastors, Juez instructor permanente de la Comandancia General de Melilla, cuya presentación ha acordado, para responder de los cargos que se le hacen por dicho motivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado.—Melilla, 9 de Agosto de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Ramón Huguet. JM—3373

AMAT PASCUAL, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Muntaner, número 44, tercero-primer; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para hacerle una notificación, instruida por substracción de un batallón.—Barcelona, 27 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JG—3273

7183

ARECHAVALETA MONTÓN, Juan Alberto; hijo de José León y de María, natural de Marquina, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz torcida, barba poza, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, y Juez instructor del mismo, D. Manuel Varela Castro, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 23 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3291

7184

BARBEITO ALVAREZ, Hermógenes; hijo de Hermógenes y de Clara, natural de Monforte, provincia de Lugo, de veintidós años, de estado soltero, de oficio del comercio, estatura un metro 590 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba castaña, boca regular, color bueno, frente regular; domiciliado últimamente en Monforte provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Blas Falceto Braige, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Agosto de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Falceto. JG—8377

7185

BARRAQUEL ROS, José, hijo de Francisco y de Manuela, natural de San Fulgencio, profesión palero de veintiséis años, tripulante que fué de vapor Rita; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 1.^o de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3330

7186

DOMÍNGUEZ BEVEIRO, Estanislao; hijo de Serafín y Carmen, natural de Cedeira, profesión pescador, de veinte años; procesado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; domiciliado últimamente en Cedeira, término municipal de Cedeira; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Santa Marta, D. Nicolás Besteiro Casado, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata, y de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado

prófugo.—Santa María, 9 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Nicolás Besteiro. JM—3375

7188

BUISAN SEGURA, Inocencio; hijo de Dionisio y de Florencia, natural de Ayerbe (Gurrea de Gállego), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura un metro 645 centímetros, pelo negro, ojos azules, nariz larga, boca regular, barba afeitada, usa pantalón azul, gorra obscura, alpargatas blancas cerradas; domiciliado últimamente en Ayerbe (Gurrea de Gállego); procesado por deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, al Juez instructor, Capitán del Batallón segunda Reserva de Huesca, número 77, D. Julián Pérez Iturralde, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio que haya lugar.—Huesca, 2 de Agosto de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Julián Pérez Iturralde. JG—3345

7189

CASAL VAZQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bogueyón (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bogueyón (Coruña); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, don Juan Bartolomé Fernández, residente en Ceuta.—Ceuta, 30 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Juan Bartolomé. JG—3286

7190

CASTRO GANÍA, Manuel; hijo de Ramón y de Josefina, natural de Boimorto (La Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Betanzos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término, de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Eladio Rodríguez Pereira, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1.^o de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Eladio Rodríguez. JM—3271

7191

CUYAS LAGRIFA, Gaspar; hijo de José María y de María, natural de Barcelona, distrito militar de la cuarta Región, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,680 metros, sus señas particulares son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente expresiva, aire marcial, producción buena, fué hijo voluntario por el tiempo de tres años con premio; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africis, número 66, D. Justo Blázquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 8 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blázquez. JG—3374

7192

DACUÑA ESCOBAR, Julio; marinero de la Armada, natural de Cuartell (Valencia), de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don Juan Albaladejo López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del

Arsenal de esta ciudad.—Dado en Cartagena 4 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Albaladejo. JM—3275

7193

El autor ó autores del robo de víveres perpetrado á bordo del falucho *San José*, de la matrícula de este distrito, durante la noche del 22 de Enero último, en el puerto de Rotv; comparecerán en este Juzgado, sito en la calle Cánovas del Castillo, 22, de esta ciudad, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente, para recibirlas declaración en el sumario que por tal hecho se instruye.—Puerto de Santa María, 31 de Julio de 1917.—El Juez de instrucción de Marina.

JM—3302

7194

ELORRIAGA SIERRA, *Lorenzo*; domiciliado últimamente en Desierto Erradio (Vizcaya); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para hacerle una notificación en causa instruida por supuesto contrabando de tabaco.—Barcelona, 2 de Agosto de 1917. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3281

7195

ESPINOLA OLIVA, *José*; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Amelio Arriaga y Adán, para prestar declaración en causa en averiguación de por qué no se le han entregado á su hermana D. *Antonia Oliva Espinola* los ahorros que dice les dejó su marido al fallecer, instruida por el Juzgado de la Comandancia de Marina de la provincia de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 30 de Julio de 1917.—El Juez instructor. JM—3308

7196

ESTEBA AGUSTI, *Ismael*; hijo de Francisco y Rita, natural de San Juan de Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Juan de Palamós (Gerona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Juan Bartolomé, residente en Ceuta. Ceuta, 26 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Juan Bartolomé. JM—3281

7197

FERNANDEZ FREIRE, *Generoso*; natural de Cabral (Pontevedra), de estado soltero, de veintidós años, hijo de Manuel y Cayetana; domiciliado últimamente en Cabral (Pontevedra), término municipal de Vigo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Joaquín Freire y Arana, á bordo del acorazado *Alfonso XIII*.—Vigo, 9 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Joaquín Freire. JM—3379

7198

FERNANDEZ GAGO, *Alberto*; hijo de Benito y Clara, natural de Rubios, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rubios; comparecerá, en el término de treinta días, del en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Pedro Reixa Puig, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de con-

centración, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 1.º de Agosto de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Reixa Puig. JM—3299

7199

FERNANDEZ GÁNDARO, *Raimundo*; hijo de Lucilio y Ventura, natural de Galizano (Santander), de veintitrés años, profesión labrador; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Juan Bartolomé Fernández, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Juan Bartolomé. JM—3280

7200

FERNANDEZ RUBIO, *Manuel*; hijo de Manuel y Ramona, natural de La Estrada (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaño-oscuros, nariz, regular, boca regular, barba saliente, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, producción buena; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.—Ferrol, 3 de Julio de 1917.—José Bugallo. JM—3287

7201

FERNANDEZ MARTIN, *Angel*; hijo de José y Felisa, natural de Serranillos (Madrid), de estado casado, profesión escribiente, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marruecos); procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, D. Luis Rodríguez Maguncia, residente en Alcazarquivir, en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 27 de Julio de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Luis R. Maguncia. JM—3336

7202

FRANCO GOMEZ, *Manuel*; cabo de Infantería de Marina, hijo de Francisco e Isabel, natural de Madrid, de veintitrés años, de oficio jornalero, estado soltero, estatura 1,615 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno, frente espaciosa; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería, en Comisión en Infantería de Marina, D. Francisco Ortiz Margariño, residente en San Fernando, Cuartel de San Carlos (Cádiz), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 31 de Julio de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Ortiz. JM—3305

7203

GARCIA ADELAIDA, *Manuel*; marinero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Salobreña (Almería), de estado soltero, oficio pescador, de veinticinco años; señas generales: pelo castaño, ojos bizcos, nariz regular, color trigueño; procesado por la falta de embriaguez y escándalo; el que

para hacerle una notificación, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de Infantería de Marina D. Serafín de la Piñera Galindo, residente en San Fernando (Cádiz), Laboratorio de Mixtos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Fernando, 27 de Julio de 1917. El Capitán, Juez instructor, Serafín de la Piñera. JM—3303

7204

GARCIA GOMEZ, *Salvador*; hijo de Andrés y de Ignacia, natural de Barcelona, profesión palero; de veintidós años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3323

7205

GARCIA ROSA, *Alonso*; hijo de Simón y de Francisca, natural de Carboneras, profesión palero, de veintidós años, tripulante que fué del vapor *Rita*; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3325

7206

GARCIA SANCHEZ, *Francisco*; hijo de Antonio y de Dominga, natural de Cesuras, partido judicial de Betanzos, profesión inscripto de Marina, de diecinueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba no tiene, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de presentación en su trozo el 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de sesenta días, ante Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Leandro de Saralegui y Amado, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectúa.—La Coruña, 13 de Agosto de 1917.—Leandro de Saralegui. JM—3342

7207

GARCIA SANCHEZ, *José*, (a) *El Chato*; natural de Almería, de estado soltero, profesión vendedor de frutas, de veinte años, cuerpo regular, nariz gruesa y achatada, pelo castaño oscuro, ojos melados, no usa barba ni bigote, tiene una cicatriz grande en el lado derecho del cuello, debajo de la oreja derecha, y dos cicatrices pequeñas en la cara exterior de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Almería; procesado por el delito de hurto en el vapor inglés *Seston*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, Teniente de Navío D. Manuel Fernández Lerena.—Almería, 9 de Agosto de 1917.—Manuel Fernández Lerena. JM—3334

7208

GIL BANDE, *Cástor*; hijo de José Benito y de Purificación, natural de Antequera, Ayuntamiento de Cartell, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; avecindado últi-

mamente en Antomuro; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, D. Antonio Béjar Doncel, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Béjar. JG—3339

7209

GONZALEZ DIEZ, Francisco; hijo de José y Benita, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre (León), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, D. Manuel Varela Castro, residente en Larrache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larrache, 5 de Agosto de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Varela. JG—3346

7210

GONZALVO MARTINEZ, Emilio; hijo de Emilio y Manuela, natural de Castellón, de estado soltero, de profesión mecánico, de dieciocho años, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, sin barba, color moreno, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerona, número 22, D. Mateo Trillo García, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 1.º de Agosto de 1917.—Mateo Trillo. JG—3318

7211

GRACIA HERNANDEZ, Manuel; marinero de la Armada, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Miguel Muñuera López, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 1.º de Agosto de 1917.—El Juez instructor, Muñuera. JG—3276

7212

HERRAIZ ALONSO, Antonio; hijo de Miguel y Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiocho años, cuyas señas personales son estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de treinta días del en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, D. Pedro Reixa Puig, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por falta de incorporación, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele los perjuicios á que haya lugar.—Melilla, 28 de Julio de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Reixa. JG—3295

7213

IGLESIAS HEREDIA, Ramón; natural de Talavera de la Reina (Toledo), de es-

tado soltero, profesión tratante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, D. Marcial Sánchez Barcaiztegui y Gereda.—Barcelona, 26 de Julio de 1917.—Marcial Sánchez Barcaiztegui. JG—3256

7214

JUAMÉS COLL, José; hijo de Francisco y Rosa, natural de San Hilario de Sacalve (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés (Gerona); procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Julio Mena Zueco, residente en Vich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 7 de Agosto de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Julio Mena. JG—3378

7215

JULIÁX FÁBREGA, Juan; hijo de Juan y María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de quince años, y cuyas señas personales son: estatura 1,53 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; señas particulares, un lunar en la garganta; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber desertado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 31 de Julio de 1917.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—3288

7216

LABANDIVAR OLHAGARAY, Martín; hijo de Miguel y María; domiciliado últimamente en Arcangues, provincia de Bajos Pirineos, Bayona (Francia); comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Blas Falseto Biarges, perteneciente al Batallón Cazadores de Talavera, número 18, residente en esta Plaza, para declarar y responder á los cargos que le resultan en expediente instruido contra él mismo por haber faltado á concentración.—Tetuán, 7 de Agosto de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Blas Falseto. JG—3376

7217

LABRID BESTÉC, Joaquín; hijo de Sebastián y Joaquina, natural de Ligüerre, partido de Boltaña, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros, pelo y cejas negros, ojos garzos, frente ancha, nariz y boca regulares, color moreno y barba poblada; domiciliado últimamente en Abizando, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del séptimo Regimiento Montado de Artillería, D. Mariano

Fuentes Zaidín, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Fuentes. JG—3310

7218

LARREA DÍAZ DE OTAZU, Pedro; hijo de Santiago y de Luciana, natural de Leganés (Madrid), profesión guardacionero, de diecisiete años, estado soltero, ojos pardos, pelo castaño, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, aire marcial, corneta de plaza del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53; domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), sujeto á expediente por la falta de deserción simple, cometida en 8 del actual, al no incorporarse después de disfrutar licencia; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha, ante don Vicente Lafuente Balestena, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria, Juez instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de que, si no se presenta, será declarado rebelde.—Vitoria, 31 de Julio de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Lafuente.

JG—3272

7219

Las personas que puedan dar detalles sobre el hecho de la aparición de un cadáver en la escollera de Levante, frente al faro, llevando pantalón kaki, camisa blanca y calcetines encarnados; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Valderas Leal, al objeto de deponer cuanto sepan sobre el hecho de autos.—Valencia, 7 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, José Valderas. JM—3280

7220

Las personas que puedan dar detalles sobre el hecho de la aparición de un cadáver en la playa de Levante, al Sur del sitio denominado Acequia del Ribuel, frente al sector del tiro de pichón, llevando una sortija en el dedo anular de la mano derecha, y en la muñeca de la mano izquierda una chapé con la inscripción «Tailhe Gaston, 1907» en el anverso, y «Orán, 1904» en el reverso; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Valderas Leal, al objeto de deponer cuanto sepan sobre el hecho de autos.—Valencia, 7 de Agosto de 1917.—El Juez instructor, José Valderas. JM—3281

Juzgados de Primera Instancia

ALBURQUERQUE

D. Luis Casuso Obeso, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Hago saber: Que por el Procurador D. Leandro Nacarino Guzmán, en representación de D. Fernanda de Salas Sanjurjo, se ha promovido ante este Juzgado, con fecha 17 de Agosto último, juicio universal para que se declare que su representada es la persona con mejor derecho á suceder en el Mayorazgo regular fundado en Alburquerque en 1661 por D. Isabel de Palencia Pardo y agregaciones hechas á sí mismo por D. Martín Fernández Preciados, y que á ella, como hija legítima del inmediato sucesor que fué y nieta de la última poseedora, corresponde, por tanto, suceder en las fin-

cas afectas á dicho Mayorazgo, y son las siguientes:

Fincas.

1.^a Una casa en Alburquerque, sita en la Puerta de la Villa, número 4, compuesta de planta baja, piso principal, subterráneo y desvanes, con dos corrales y cuadras, cuya fachada y trasera alcanzan una longitud de 14 metros por 49 de fondo, formando una superficie de 686 metros cuadrados, lindando por la derecha, entrando, con casa de Tomás Gutiérrez, y por la izquierda hace esquina á las cuatro calles, y por la espalda, con la muralla.

2.^a Una tierra de 14 fanegas de cabida, al sitio de Hidalgo, de este término municipal, que linda: al Norte, con tierra de Lucas García; al Sur, con otra de Antonio Cuellar; al Este, con otra que fué de Gregorio Salinas, y al Oeste, con tierra de José Cuellar.

3.^a Un olivar de dos fanegas al sitio de San Isidro, de este término municipal, que linda: al Norte, con tierra de olivar de Bernardino Orantos, hoy Fabas o Pifero; al Sur, con tierra de herederos de Antero Carrón, y al Oeste, con tierra de herederos de Antonio Pizarro, y al Este, con olivar de Salinas.

4.^a Una tierra de tres fanegas de cabida, al sitio de la Fuente Blanca, que linda: al Este y Norte, con otra de D.^a María Trinidad Salgado; Oeste, con el camino de la Fuente Blanca, y al Sur, con D.^a Dolores de Salas.

5.^a Una tierra de seis fanegas, al sitio de Naveluengas, que linda: al Norte, con D.^a Pedro Oliveros; Este, con herederos de D.^a Mercedes Espárrago, y al Oeste, con el arroyo de Naveluenga.

6.^a Otra de siete fanegas en La Raya, linda: al Este, con D.^a José Boix; Oeste, Segundo Maya; Sur, Gregorio Cebolla, y Norte, Andrés Cantero.

7.^a Otra tierra de nueve fanegas en el Acebuche, media legua; linda: al Este, con regato del Corcho; Oeste, camino de Azogues, y Sur, Lucas García.

8.^a Otra tierra de ocho fanegas al mismo sitio y linderos que la anterior.

9.^a Otra en el mismo sitio y linderos que las dos anteriores, de tres fanegas.

10. Otra en la Cabeza-pintieso, de 12 fanegas; linda: al Sur, con D.^a Luis Salvado; Norte, arroyo de la Acotada; Este, Ramón Guzmán, y Oeste, Francisco del Manzano.

11. Otra en el Boto, de seis fanegas: al Este y Norte, linda con D.^a Concepción Pizarro; Sur, con Isaac Gamero, y Oeste, con Pedro Oliveros, y

12. Otra en el puente Guadarranque, de treinta fanegas, linda: al Este, con camino de dicho puente; Norte, camino de La Cordosera; Oeste y Sur, ribera de Guadarranque.

Y habiéndose admitido la demanda, por providencia de 17 de Agosto último, y llamados por edictos de la misma fecha á cuantas personas se creyesen con derecho á dichos bienes, para que comparecieran ante este Juzgado, dentro del plazo de dos meses, no ha comparecido persona alguna durante el término de los primeros edictos, por lo cual, á instancia de la parte actora, en providencia de esta fecha he acordado llamar por segunda vez á todas aquellas personas que se crean con derecho á los bienes descritos, á fin de que, dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado alegando su derecho en forma legal.

Lo que se hace saber á los interesados

por este segundo edicto á los efectos oportunos.

Alburquerque, 10 de Diciembre de 1915.
Luis Casuso.—El Secretario judicial, Dá-
rio Sánchez. X—1865

BARCELONA—CONCEPCIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia occidental del distrito de la Concepción de esta ciudad, en procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D.^a Teresa Tovías Farriol contra D. Jaime Rodríguez Xaran, sobre pago de 31.750 pesetas por capital e interés, se hace saber:

Que se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.^a Casa con un solar señalada de número 36, con fachada á una calle sin nombre, sita en el término de San Vicente de Sarriá, barriada de Vallvidrera y pareja conocido antiguamente por Puig de Centelles, correspondiente á la demarcación del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, compuesta de bajos y un piso, y de superficie 1.600 palmos, equivalentes á 60 metros 74 decímetros cuadrados, lindante: á la derecha, situando, Oeste, con D.^a María Milà, á la izquierda, Este, con D. Jacinto Coll, y al frente, Sur, con el indicado callejón sin nombre, antes con el patio en que se halla edificada la casa que se describirá á continuación. Valorada por las partes en 3.000 pesetas.

2.^a Casa de nueva construcción con un solar, situada en el término municipal de San Vicente de Sarriá, barriada de Vallvidrera, calle del Alcalde Miralles, sin número, compuesta de bajos y dos pisos, ocupando una superficie de 55 metros 41 decímetros y 23 centímetros cuadrados, compuesta de tres designias, la primera y la tercera correspondientes á la demarcación del Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, y la segunda, á la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, de Barcelona. Valorada por las partes en 10.824 pesetas.

3.^a Una porción de terreno ó solar para edificar, de superficie 349 metros, 46 decímetros cuadrados, situada en el antiguo término del pueblo de Vallvidrera, agregado hoy al de Sarriá, con fachada por un lado á la carretera á Casa Fero, y por el opuesto á la carretera del Tibidabo, correspondiente al partido judicial y Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, y lindante: al frente, Oeste, con la citada carretera á Casa Fero; por la derecha, entrando, Sur, con D. Jacinto Coll y Obiols, que antes formó parte de esta finca; por la espalda, Este, con la carretera del Tibidabo, y por la izquierda, Norte, con D. Ramón Miralles. Valorada por las partes en 12.110 pesetas.

4.^a Toda aquella cuadra con un piso y un patio contiguo cercado de paredes, levantado sobre una porción de terreno de figura triangular, sita en el término municipal de San Vicente de Sarriá y punto denominado Subida de Vallvidrera, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, de superficie, en junio, 5.500 palmos cuadrados, iguales á 207 metros 77 centímetros; de los cuales ocupan la cuadra y cercado 80 metros 23 centímetros, habiéndose edificado sobre el resto del terreno una casa con sótanos, planta baja y un piso; lindante, en junción, á Oriente y Mediódia, espalda y derecha, entrando, con terreno de D. Francisco Pablo Pey; á Poniente, frente, con la carretera ó camino vecinal de Sarriá á Vallvidrera, y al Norte, liz-

quierda, con D. José Villardaga. Valorada por las partes en 25.050 pesetas.

El remate de las expresadas fincas, que se sacarán á pública licitación separada y sucesivamente, se celebrará el día 19 del próximo Octubre, á las doce, en el local del Juzgado de la Concepción, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, entrando, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, ó sea la cantidad con que aparecen valoradas las descriptas fincas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la renta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante ó rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Septiembre de 1917.—Por el Secretario judicial, Francisco Torres. X—1864

BECERRA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia en el partido de Becerrera.

Hago público: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la villa de Becerrera, á 30 de Agosto de 1917. El Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de la demanda incidental de pobreza promovida por D. Pedro Dorado Río, casado, labrador, mayor de edad y vecino de los Mazos de Neira de Rey, y D.^a Carmen Dorado Prieto, también casada, mayor de edad, sirvienta y domiciliada en San Justo, parroquia de Ponsada, ambos pueblos del Municipio de Neira de Jusá, y en representación de ellos, el Procurador D. Demetrio Pérez Gómez, bajo la dirección del Letrado D. Antonino Pérez Castrillón, para litigar con D. Manuel Dorado Fernández, casado y propietario; D. Ramón Dorado Fernández, viudo y labrador, vecinos del pueblo de Constantín; Juan y María Dorado Río, solteros; Josefa Río, viuda, como representante legal de su hija menor de edad, Josefina Dorado Río, labradora y vecina de dicho lugar de Los Mazos; Manuel Fernández Dorado, casado, labrador y vecino del lugar de Fonte dos Poyos, todos de dicho Municipio, y con D. Jesús Dorado Fernández, Sacerdote, vecino que fué del referido lugar de Fonte dos Poyos; María Manuela Dorado, viuda, labradora, ma-

yor de edad; Hermitas Dorado Rio, con intervención de su marido Antonio Aguilera; Engracia Dorado, intervenida de su marido Juan de Diego; Enrique Dorado, viudo; Manuel Dorado, soltero; Amalia Prieto, viuda, en representación de su hijo menor de edad Sixto Dorado Prieto; Pedro Fernández Dorado, casado, y Carmen Dorado, viuda; todos labradores, mayores de edad, y en la actualidad ausentes en ignorando paradero, en juicio universal de testamentaria y abintestate de la herencia de D. Luis Dorado Villegas & Fernández, vecino que fué de la ciudad de Santander, en cuyo incidente es parte el señor Abogado del Estado, y se hallan constituidos en rebeldía los demandados.

Fallo que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declarar pobres en sentimiento legal á Carmen Dorado Prieto y D. Pedro Dorado Rio, y en su consecuencia, mando que en el litigio relacionado al principio y todas sus incidencias se les defienda y ayude como tales, dispensándoles los beneficios que á los de su clase concede la ley expresa.

Así por esta mi sentencia, la que, además de notificarse en Estradas, se publica por edictos que se inserten en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y se notifique al señor Abogado del Estado á medio de exhorto que se libre al Juzgado de Lugo, lo pronuncie, mando y firmo. — Luis de Luna.

Publicación.—Leída y publicada fué á mi testimonio la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis de Luna y Ferré, en su audiencia pública del día de hoy.

Becerrea, 30 de Agosto de 1917: doy fe. — Ante mí, José Soto.

Y á fin de que la anterior sentencia sea notificada á los demandados por medio de la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, es el presente.

Dado en Becerrea á 5 de Septiembre de 1917. — Luis de Luna. — Ante mí, José Soto. — JC—241

JÁTIBA

D. Agapito Cardiel Escudero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el entonces albacea testamentario de D. Gregorio Avellá Miró, y que se continúa por su actual albacea D. Francisco Albiñana Andaní, Abad de esta Colegiata, en el concepto de Curia párroco de la misma, y en su nombre el Procurador D. Juan Cirugeda, en cuyo expediente, por providencia de hoy, he acordado se cite á D. Gaspar de la Serna Pelegero, D. Rita, D. Carolina y don Agustín de la Serna Entrecanales, don Agustín y D. Ana de la Serna y Ruiz, D. Dolores de la Serna Pelegero, D. Agustín, D. Rita, D. Dolores y D. Luis de la Serna y Ruiz, D. Ramón Gil y Pelegero, D. Dolores Gil y Pelegero, D. Sabas Galiana, y Bleza, D. Salvador y D. Leonor Gil, Peris, D. Vicente Pelegero y Chianfy, D. Justo Atejula y Pelegero, D. Dolores Pelegero Deza por sí y como heredera de su hermana D. Vicenta, D. Rafael, don Luis, D. Josefa, D. María de la Purificación y D. María de la Encarnación Adell y González á los herederos de éstos que hubieren fallecido, para que dentro del término de treinta días siguientes á la publicación del presente comparezcan

ante este Juzgado, personándose simplemente en dicho expediente los que de aquéllos viven, y acreditando además los herederos de los que hubieren fallecido, su calidad de tales, á fin de poder percibir unos y otros lo que quedaré de la herencia dejada por el D. Gregorio Avellá á su esposa D. Vicenta Pelegero Mezquita, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Játiba, 3 de Septiembre de 1917. — Agapito Cardiel. — El Secretario judicial. — P. S. Celestino Marqués. — X—1861

SORT

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del partido de Sort.

Por el presente, en méritos de demanda sobre juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, á sigue en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Rafael Baró Canut, en nombre y representación de D. Engracia Barrio Rey, viuda de don Lorenzo Saiz Llirbat, vecina de Esterri de Anéa, contra los consortes D. Francisco de Visa Barrio, de ignorados domicilios, éstos en nombre propio, y aquél como legal representante de la misma, en reclamación de dote, se confiere traslado de la demanda á los expresados consortes demandados D. Francisco de Visa Barrio y D. Carmen Saiz Barrio, de ignorados domicilios en la calidad expresada, emplazándoles para que, dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no comparecer á este segundo llamamiento, á contar desde el siguiente en que surta sus efectos el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, les pararán los perjuicios que hubiere lugar, pues así se tiene acordado por resolución de esta fecha.

Dado en Sort á 8 de Septiembre de 1917. — Antonio Fernández. — P. M. de S. S., por ausencia, José Brixocados. — X—1859

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98 del año actual, se instruye sumario sobre hurto de una yegua de doce años, de alzada 1,37 metros, caballo castaño, con las iniciales J 5 en la nalga izquierda, propia de Gabino Olivares García, realizado la noche del 2 al 3 del mes actual en el sitio Haza de Jesús, de este término, á fin el que los acordade llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, e interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la yegua, si no se creditan su legítima adquisición, ocupando la repetida yegua.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente.

Villacarrillo, 4 de Septiembre de 1917. — Eduardo de Vargas. — El Secretario judicial, Félix Nogués. — JO—11113

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por

dafios, entre Francisco Quevedo, Timoteo García y Abundio Encinas de San Segundo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, á 7 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Antonio López y D. Juan Bernabé, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Abundio Encinas de San Segundo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Abundio Encinas de San Segundo á la pena de 30 pesetas de multa, á que abone á la Sociedad General de Tranvías 12 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriente por dicha multa é indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — S. Cervellera. — Antonio López. — Juan Bernabé.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Abundio Encinas de San Segundo, firma la presente en Madrid á 17 de Agosto de 1917. — Alfredo del Castillo. — V.º B.º, S. Cervellera.

JO—10978

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Julián Alvarez Rubio y Manuel González Aznar, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, á 7 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Serafín Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Antonio López y D. Juan Bernabé, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel González Aznar, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel González Aznar á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Julián Alvarez Rubio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — S. Cervellera. — Antonio López. — Juan Bernabé.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Julián Alvarez Rubio, firma la presente en Madrid á 20 de Agosto de 1917. — Alfredo del Castillo. — V.º B.º, S. Cervellera.

JO—10981

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 879 de orden del año 1917, contra Pascual Bueno Mendoza, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Salvador Higuera, y Adjuntos D. Eduardo Bermúdez y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pascual Bueno Mendoza, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Pascual Bueno Mendoza, á la pena de quince días de arresto menor y represión y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—E. Bermúdez.—Juan Gómez Renovales.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pascual Bueno Mendoza, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 2 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Higuera.

JO—9950

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 683 de orden del año 1917, contra Angela Sarro Remis, por celebrar reuniones sin licencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Francisco Fernández y D. Juan Antonio Pujol; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Angela Sarro Remis, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angela Sarro Remis, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Félix Huerta.—Francisco Fernández.—Juan Antonio Pujol.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Sarro Remis, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Higuera.

JO—9948

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.002 de orden del año 1917, contra Teresa García García y María Sanz García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Agosto de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Salvador Higuera, y Adjuntos don Eduardo Bermúdez y D. Juan Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, Teresa García García y María Sanz García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa García García y María Sanz García, á la pena de seis días de arresto menor á la primera y seis días también de arresto menor y represión á la segunda, y al pago entre ambas de las costas del juicio; y notifíquese á la segunda esta resolución par medio de edicto en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salvador Higuera.—F. Bermúdez.—Juan Gómez Renovales.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María Sanz García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 2 de Agosto de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Higuera.

JO—9951

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 581, seguido en este Juzgado contra Liborio Bartolomé Martínez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan L. Ramírez y D. Antonio Villegas; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Liborio Bartolomé Martínez;

»Fallamos, condenando al denunciado Liborio Bartolomé Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa, á que abone á D. Amadeo Escudero Jiménez 45 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Antonio Villegas.—Juan Luis Ramírez.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Liborio Bartolomé Martínez, expido la presente en Madrid á 30 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—10604

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.174 de orden del año actual, contra Angel Ibeas Gómez, por desobediencia, malos tratos e insultos, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos don Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Ibeas Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Ibeas Gómez á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolventia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para notificar esta resolución á Angel Ibeas Gómez, expidase el correspondiente edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel F. López.—Mateo Tejero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Ibeas Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Luis Felipe Vivanco.

JO—10691

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.008 de orden del año 1917, contra Fernando Arabis Signés, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Julio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Fernández y D. Mateo Tejero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Arabis Signés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Fernando Arabis Signés, á la pena de veinticinco pesetas de multa que deberá abonar en papel de pagos al estado, sufriendo, en caso de insolventia, el apremio personal correspondiente, y represión, y al pago de las costas del juicio; y para notificar esta resolución al Fernando Arabis se expedirá el correspondiente edicto.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel F. López.—Mateo Tejero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando Arabis Signés, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Agosto de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Luis Felipe Vivanco.

JO—10692